



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA EL CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.-

En el Expediente con clave número TEEC/PES/2/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el Ciudadano Carlos Ramírez Cortéz, quien se ostenta como representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, Partido Acción Nacional y el Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por Supuesta Promoción Personalizada; **compareció el Licenciado Germán Rivas Coral, quien se ostenta como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración que otorga el Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano en contra de la "Resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiuno. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.-**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-**-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pujol
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2021.

PROMOVENTE: LIC. GERMÁN RIVAS CORAL, QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA EL CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos del licenciado Germán Rivas Coral, quien se ostenta como Apoderado General para pleitos y Cobranzas y Actos de Administración que otorga el ciudadano Eliseo Fernández Montufar, el primero dirigido al C. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo dirigido al DR. ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, (sic); de fechas veintitrés y veinticuatro de marzo de la presente anualidad, respectivamente, presentados por el licenciado Germán Rivas Coral, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector RVCRGR83091231H900, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local el día de hoy a las 17:05 horas; mediante el cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiuno emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado con sus escritos al licenciado Germán Rivas Coral, quien se ostenta como Apoderado General para pleitos y Cobranzas y Actos de Administración que otorga el ciudadano Eliseo Fernández Montufar, el primero dirigido al C. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, y el segundo dirigido al DR. ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, (sic); de fechas veintitrés y veinticuatro de marzo de la presente anualidad, respectivamente, presentados por el licenciado Germán Rivas Coral, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector RVCRGR83091231H900, ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local el día de hoy a las 17:05 horas; mediante el cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local,.- -

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx que para ello fue implementada, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.- -

TERCERO: Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. - - - - -



CUARTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la citada Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito original mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y demás documentación que se hayan acompañado al mismo, el expediente completo, en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal electoral llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----

QUINTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva.-----

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (24 de marzo de 2021) entrego este expediente a la Actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE